



Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

"Decenio de la Igualdad de oportunidades para mujeres y hombres"
"Año de la unidad, la paz y el desarrollo"

Sullana, 29 de Diciembre del 2023



Firmado digitalmente por LIZANA BOBADILLA Pedro German FAU 20159981216 soft
Cargo: Presidente De La Csj De Sullana
Motivo: Soy el autor del documento
Fecha: 29.12.2023 18:03:33 -05:00

RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001349-2023-P-CSJSU-PJ

VISTO: Expediente N° 011199-2023-PER-AD, con el Informe N° 000370-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; formato de evaluación de desempeño de los servidores judiciales del Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, del mes de diciembre de 2023; y Anexo renovación de contratación enero 2024.

CONSIDERANDO:

Primero.- Que, con Resolución Administrativa N° 000241-2023-CE-PJ de fecha 23 de junio del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, resuelve entre otras medidas: "(...) **Artículo Duodécimo.-** Reubicar, a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023, el Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Sullana, Corte Superior de Justicia del mismo nombre, como Juzgado de Trabajo Transitorio de la Provincia de Talara de la misma Corte Superior de Justicia, con competencia funcional para tramitar con turno cerrado los expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) y con la misma competencia territorial que el Juzgado de Trabajo Permanente de la mencionada subespecialidad en dicha provincia. (...)”

Mediante Resolución Administrativa N° 000547-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre del 2023, el Consejo Ejecutivo del Poder Judicial resuelve: "(...) **Artículo primero.** Prorrogar, a partir del 1 de enero de 2024, el funcionamiento de los siguientes órganos jurisdiccionales transitorios de descarga procesal:

HASTA EL 31 DE MARZO DE 2024

(...)

Corte Superior de Justicia de Sullana

- Juzgado de Trabajo Transitorio - Sullana (...)"

Segundo.- Que, mediante la Resolución Administrativa N° 001259-2023-P-CSJSU-PJ de fecha 04 de diciembre del 2023, se resuelve: "(...) **Artículo Primero.- RENOVAR** las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, por el periodo de contratación **del 01 al 31 de diciembre de 2023.**

(...)

ANEXO I - JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO TALARA

N°	Número Plaza	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	099878	CARHUATOCTO CHECA JOEL	ASISTENTE JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
2	099875	CASTRO FARFAN ALEX NICOL	SECRETARIO JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:42:28 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 633000 CLAVE: E4IMAV
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001349-2023-P-CSJSU Página 1 de 5





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

3	099874	COVEÑAS YARLEQUE JULIO CESAR	SECRETARIO JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
4	099983	FINETTI RUIDIAS DIANA CAROLINA	ASISTENTE JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
5	099982	JUAREZ ACARO LUZ ALCIRA	SECRETARIO JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023
6	099988	ROMERO JIMENEZ ELIANA	ASISTENTE JUDICIAL	01/12/2023	31/12/2023

(...)"

Tercero.- Que, con Informe de vistos, el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la CSJ de Sullana, hace de conocimiento lo siguiente:

"(...)

I. ANTECEDENTES:

- 1.3. Se hace mención que este Distrito Judicial no cuenta con un Juzgado de Trabajo Transitorio de Sullana como lo indica la Resolución Administrativa N° 000547-2023-CE-PJ, por lo que debería ser Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara.
- 1.4. Asimismo, la Juez Supernumerario del Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, remite la evaluación de desempeño laboral del personal a su cargo de acuerdo a al criterio y escala correspondiente.

II. ANALISIS:

- 2.2 De la revisión de los contratos de los servidores judiciales, contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, que forman parte de la Resolución Administrativa N° 001259-2023-P-CSJSU-PJ, se advierte que vencen el 31.12.2023
- 2.3 En relación del Informe de Desempeño de los servidores judiciales, se informa que este Despacho ha recepcionado las evaluaciones de desempeño laboral del personal a su cargo de acuerdo al criterio y escala correspondiente.
- 2.4 En tal sentido, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales, se solicita la renovación bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de Servicio Específico a los servidores judiciales en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2024. (...)"

Por lo que mediante el Informe de vistos se concluye solicitando:

"(...)

- **Renovar** bajo el Régimen Laboral del Decreto Legislativo N° 728 en la modalidad de Servicio Específico a los servidores judiciales que a continuación se detallan en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, por el periodo del 01 al 31 de enero del 2024. (...)"

Asimismo, en el Informe de vistos, la Oficina de Personal remite los formatos de evaluación de desempeño de los servidores judiciales del Juzgado de Trabajo Transitorio de Sullana, que contiene el promedio de cada servidor judicial (evaluación de competencias y habilidades), del mes de diciembre de 2023; así como el Anexo renovación de contratación enero 2024.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Ericka Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:42:28 -05:00





Asimismo, con Oficio N° 001253-2023-P-CSJSU-PJ de fecha 29 de diciembre de 2023, se ha solicitado a la Presidencia del Consejo Ejecutivo del Poder Judicial, al amparo del artículo 212° del T.U.O. de la Ley N° Ley N° 27444, Ley del Procedimiento Administrativo General, aprobado mediante Decreto Supremo N° 004-2019-JUS, disponer a quien corresponda la corrección del artículo primero de la Resolución Administrativa N° 000547-2023-CE-PJ de fecha 27 de diciembre de 2023, en cuanto a la denominación del Juzgado prorrogado, correspondiendo al Juzgado Trabajo Transitorio de Talara.

Cuarto.- En cuanto a la contratación laboral por servicio específico, el artículo 53° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, señala que: *“Los contratos de trabajo sujetos a modalidad pueden celebrarse cuando así lo requieren las necesidades del mercado o mayor producción de la empresa, así como cuando lo exija la naturaleza temporal o accidental del servicio que se va a prestar o de la obra que se ha de ejecutar, excepto los contratos de trabajo intermitentes o de temporada que por su naturaleza puedan ser permanentes”.*

Asimismo, el artículo 63° del Texto Único Ordenado del Decreto Legislativo N° 728, Ley de Productividad y Competitividad Laboral, aprobado mediante Decreto Supremo N° 003-97-TR, en relación a los contratos de obra o servicio específico, señala: *“Los contratos para obra determinada o servicio específico, son aquellos celebrados entre un empleador y un trabajador, con objeto previamente establecido y de duración determinada. Su duración será la que resulte necesaria. En este tipo de contratos podrán celebrarse las renovaciones que resulten necesarias para la conclusión o terminación de la obra o servicio específico objeto de contratación.”*

Quinto.- En tal sentido, el **Juzgado de Trabajo Transitorio de Sullana** constituye un órgano jurisdiccional transitorio, que ha sido **reubicado a partir del 1 de agosto hasta el 31 de diciembre de 2023**, como **Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara**, con competencia funcional para tramitar con turno cerrado los expedientes de la subespecialidad de la Nueva Ley Procesal de Trabajo (NLPT) y con la misma competencia territorial que el Juzgado de Trabajo Permanente de la mencionada subespecialidad en dicha provincia; y asimismo, se ha prorrogado su funcionamiento del **01 de enero de 2024 al 31 de marzo de 2024**. Por lo tanto, la **renovación** de la contratación del personal jurisdiccional para garantizar el funcionamiento del mismo se realiza bajo contratos sujetos a modalidad.

Sexto.- Que, estando a lo expuesto en el Informe de vistos y, para seguir con el mejor funcionamiento de los órganos jurisdiccionales en beneficio de los justiciables corresponde **RENOVAR** los contratos bajo el D.L. N° 728 en la modalidad de Servicio Específico de los servidores, cuyos nombres y apellidos se detallan en el Anexo que forma parte de la presente resolución, en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, por el periodo de contratación **del 01 al 31 de enero del 2024**.

Séptimo.- Se deja constancia que la contratación del personal bajo el Régimen del Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico ha sido establecida por la Gerencia de Recursos Humanos y Bienestar del Poder Judicial, con Oficio Circular N° 031-2019-GRHYB-GG-PJ; Oficio N° 001157-2020-GRHB-GG-PJ de fecha 24 de mayo de 2020, y Oficio Circular N° 000034-2023-GRHB-GG-PJ.



Firmado digitalmente por AGURTO
ZAPATA Erica Tatiana FAU
20159981216 soft
Motivo: Doy V° B°
Fecha: 29.12.2023 17:42:28 -05:00





Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana

Octavo.- Que, el Presidente de Corte Superior de Justicia, es la máxima autoridad del Distrito Judicial, quien dirige la política del Poder Judicial dentro de su ámbito, por consiguiente, puede contratar y/o **renovar** la contratación del personal idóneo respectivo; por lo tanto, procede emitir el acto de administración correspondiente.

Noveno.- En tal sentido, conforme al Informe N° 000370-2023-ADM-CSJSU-PJ, de fecha 29 de diciembre de 2023, cursado por el Jefe de la Oficina de Administración Distrital de la Corte Superior de Justicia de Sullana; formato de evaluación de desempeño de los servidores judiciales del Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, del mes de diciembre de 2023; y Anexo renovación de contratación enero 2024, corresponde emitir el acto administrativo correspondiente.

Por lo que, en uso de las atribuciones conferidas a esta Presidencia en los incisos 1, 3 y 9 del artículo 90° del Texto Único Ordenado de la Ley Orgánica del Poder Judicial.

SE RESUELVE:

Artículo Primero.- RENOVAR las contrataciones de los servidores contratados bajo el Régimen Laboral contenido en el Decreto Legislativo N° 728, en la modalidad de servicio específico, cuyos nombres, apellidos, y plazo de vigencia del contrato, en el Juzgado de Trabajo Transitorio de Talara, por el periodo de contratación **del 01 al 31 de enero del 2024.**

Artículo Segundo.- DISPONER que la Oficina de Administración Distrital de esta Corte Superior de Justicia, realice las coordinaciones necesarias con la Oficina de Personal, para que proceda a elaborar los contratos respectivos; asimismo, comuníquese al personal respectivo sobre las renovaciones de sus contratos.

Artículo Tercero.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Administración Distrital y Oficina de Personal por el Sistema de Gestión Documental; para los fines pertinentes.

Artículo Cuarto.- COMUNÍQUESE la presente Resolución Administrativa a la Oficina de Imagen y Prensa de la CSJ de Sullana, por el Sistema de Gestión Documental, para su respectiva difusión y publicación en la página web y Portal de Transparencia de la CSJ de Sullana, para los fines pertinentes.

Regístrese, comuníquese y cúmplase.

Documento firmado digitalmente

PEDRO GERMAN LIZANA BOBADILLA

Presidente de la CSJ de Sullana

Presidencia de la Corte Superior de Justicia de Sullana



PLB/lcq

Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 17:42:28 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 633000 CLAVE: E4IMAV RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001349-2023-P-CSJSU Página 4 de 5





ANEXO I - JUZGADO DE TRABAJO TRANSITORIO TALARA

N°	Número Plaza	Apellidos y Nombres	Cargo de Destino	Periodo	
				Inicio	Término
1	099878	CARHUATOCTO CHECA JOEL	ASISTENTE JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
2	099875	CASTRO FARFAN ALEX NICOL	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
3	099874	COVEÑAS YARLEQUE JULIO CESAR	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
4	099983	FINETTI RUIDIAS DIANA CAROLINA	ASISTENTE JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
5	099982	JUAREZ ACARO LUZ ALCIRA	SECRETARIO JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024
6	099988	ROMERO JIMENEZ ELIANA	ASISTENTE JUDICIAL	01/01/2024	31/01/2024

PLB/lcq



Firmado digitalmente por AGURTO ZAPATA Ericka Tatiana FAU 20159981216 soft Motivo: Doy V° B° Fecha: 29.12.2023 17:42:28 -05:00



Esta es una copia auténtica de un documento electrónico archivado en el Poder Judicial del Perú. Su autenticidad e integridad pueden ser contrastadas en: <https://verifica.pj.gob.pe/doc/sgd> CÓDIGO: 633000 CLAVE: E4IMAV
RESOLUCION ADMINISTRATIVA N° 001349-2023-P-CSJSU Página 5 de 5

